

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

12 de Junio de 1984

ACTA DE No 499-84

ASISTENTES: Don Chester Zelaya G., Rector
Don Mauro Murillo
Don Walter Solano
Don Sherman Thomas
Don Oscar Raúl Hernández
Don Carlos Montero
Don Carlos Luis Fallas
Don Enrique Góngora
Don Marco Vinicio Alvarez
Don Jorge Enrique Guier
Don Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTE: Don Minor Vargas, por estar fuera del país.

Se inicia la sesión a las 7:45 a.m.

ARTICULO I: APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 495-84 y 497-84
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Informes de las Comisiones
 1. Problema de Laboratorio Físico Nuclear de la UCR
 2. Reglamento de Becas, Capacitación y Ayudas para estudios en el país. O en el exterior.
 3. Modificación Art. 43 del Estatuto de Personal
 4. Revaloración maquinaria de la Editorial
 5. Reglamento para la devolución de dinero a los estudiantes de la UNED.
- VI. Asuntos de trámite urgente.
 1. Revisión del acuerdo 740 tomado en la sesión 498-84.
 2. Modificación Interna 1-94.

3. Revisión del sistema de nombramiento de Directores y Jefes de Oficina.
4. Renuncia del Lic. Juan Fdo. Cordero (nota 30 de mayo de 1984).
5. Propuesta de redacción del Transitorio II del Reglamento de Carrera Universitaria (nota ORH-282-84)
6. Donación de microcomputadora por parte de la Burroughs.
7. Carreras para 1985 (ASES-166-84)
8. Extras de taco de lastre-cemento (PROY-043-84)

VII. Asuntos varios.

ARTICULO II: APROBACIÓN DE LAS ACTAS

Se aprueban las actas 495-84 y 497-84

ARTICULO III: CORRESPONDENCIA

1) Datos preliminares de la matrícula de 1984

Comenta el señor Rector que en CONARE se les entregó algunos datos estadísticos correspondientes al comportamiento de la matrícula del período 84, en donde se muestra que la UNED es la única de las cuatro instituciones de educación superior que no ha tenido descenso.

ARTICULO IV: INFORME DEL RECTOR

1) Visita al Presidente de la Asamblea Legislativa

Informa el señor Rector que el viernes pasado los cuatro Rectores de las Universidades de Educación Superior Estatales hicieron una visita al Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Bernal Jiménez, con el propósito de plantearle el asunto de la norma que garantiza el financiamiento de la educación superior por el resto del año, ya que la misma se encuentra incluida dentro de la Ley de Normas, a la cual se le da un trámite bastante lento. De esta reunión surgió la idea de que dicha norma se incluya en uno de los presupuestos extraordinarios. Actualmente se está presentando un presupuesto extraordinario por más de ¢2 millones en el cual se incluyó la suma de ¢290 millones para el Fondo de Educación Superior, con lo cual se viene a completar el décimo mes de 1984, quedando excluidos dos meses para completar la suma total de ¢2.246 millones. Se están haciendo contactos con los diputados de la Comisión de Asuntos Hacendarios para lograr que se pueda incluir en este presupuesto extraordinario la norma citada y que se apruebe con mayor rapidez.

2) Reunión con el Ministerio de Hacienda

Informa el Rector que este miércoles tendrán una reunión con el Ministro de Hacienda a fin de expresarle su preocupación por que en el Presupuesto Extraordinario sólo se incluyó financiamiento por un mes, cosa que los pondría en una situación difícil con respecto al faltante que hay en el Fondo de Educación Superior. Otro propósito de dicha reunión es el empezar a hablar sobre el presupuesto del Fondo de Educación Superior para el año entrante, para lo cual ya OPES ha empezado a elaborar algunas proyecciones.

3) Avances del proyecto de convenio entre la UNED y el CENDEISSS

Informa el señor Rector que junto con el Lic. Alvarez ha sostenido conversaciones con el Dr. Orlando Jaramillo, Director del Centro de Docencia e Investigación de la C.C.S.S., relacionadas con la Carrera de Enfermería. El proyecto de Convenio que incluía el aspecto del otorgamiento conjunto de títulos y diplomas entre la UNED y el CENDEISSS, puede ser la puerta por donde pueda iniciarse el nivel práctico de la carrera de Enfermería. En estos momentos se está ofreciendo un curso por parte del CENDEISSS para auxiliares de Enfermería, que vendría a quedar cubierto por ese Convenio. Desde el punto de vista del costo, resulta lo más beneficioso para la UNED.

4) Avance de las conversaciones sobre la maestría en educación de adultos de la UCR.

Informa el Dr. Zelaya que la semana pasada, junto con don Marco V. Alvarez, sostuvieron conversaciones con personas vinculadas con el programa de Maestría en Educación de Adultos de la UCR. De estas conversaciones surgió el acuerdo de constituir una comisión interinstitucional formada por tres personas de cada Universidad, para presentar un primer perfil de lo que sería esta maestría con una metodología a distancia, a fin de presentarlo a la OEA para solicitar el financiamiento.

5) Visita del Dr. Ronald Blood.

Informa el Rector que ayer en la mañana recibió la visita del Dr. Ronald Blood, Director de los Programas Internacionales de Educación de la Universidad de Nuevo México. Ellos tienen un programa de maestría en el campo de Administración Educativa, que ha recibido becados de varios países de América Latina. En esta entrevista le planteó al Dr. Blood la posibilidad de dar este programa en Costa Rica utilizando la metodología a Distancia y, según resultados de la experiencia, extenderlo prácticamente a toda Latinoamérica. El señor Blood se llevó esta inquietud y a su regreso en agosto se verá la posibilidad de lograr financiamiento para este programa con AID y otras instituciones internacionales que pudieran ayudar a financiar esa experiencia.

6) Visita del Dr. Wilson del Jardín Las Cruces

Informa el señor Rector que esta tarde recibirá la visita del señor Wilson del Jardín Las Cruces. Si el señor Wilson le planteara la posibilidad de que la UNED pueda hacer algún tipo de inversión mínima, aun cuando no se haya llevado a cabo el traspaso, debido a que se han presentado una serie de situaciones a raíz de la inclusión de la norma de expropiación en el Proyecto de Ley de Normas, con lo cual la OTS retrocedió en el sentido de aumentar la subvención que estaba dando para los primeros meses de 1984, le gustaría saber la opinión de los miembros del Consejo al respecto.

DON SHERMAN THOMAS. Considera conveniente mantenerse al margen del asunto hasta que se aclare un poco la situación de la norma presupuestaria.

DON OSCAR R. HERNANDEZ: Le preocupa el aspecto legal.

DON CARLOS MONTERO: Si se plantea algún tipo de convenio, debería ser con la OTS. Si el gobierno expropia la pagará a la OTS y ese pago corresponde a un avalúo. De modo que tal vez no le convenga dejar que se deteriore el Jardín porque la expropiación también sufriría consecuencias.

DON CHESTER ZELAYA: Agrega que la OTS decidió que lo que reciban de la expropiación lo invertirán en La Selva.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ: En la medida en que existan ayudas, la Administración de la UNED podría conseguir con algunas instituciones ayuda. Pero debería ser muy claro que la inversión que se haga deberá considerarse por separado.

Se hacen algunos comentarios y hay consenso en que es válida la solicitud de inversión que se hará a la UNED, ya que si no se cuenta con los recursos se pueden tomar de los fondos específicos para el Jardín Las Cruces, a fin de salvar la situación.

7) Actividades de funcionarios de la Oficina de Audiovisuales.

Informa el señor Rector que el viernes pasado se llevó a cabo la actividad sobre la experiencia de los cuatro funcionarios de la Oficina de Audiovisuales que participaron en el curso sobre Dirección y Producción de Televisión, celebrado en Venezuela.

8) Asamblea Universitaria

Informa el Dr. Zelaya que para el viernes 15 a las 8 am., está convocada la Asamblea Universitaria para conocer el informe de labores.

9) Invitación a la entrega de libros

El Dr. Zelaya hace invitación a los miembros del Consejo al acto de entrega del libro "Enfermedades Infecciosas de los Animales Domésticos en Centroamérica". La inversión que ha hecho la UNED es muy pequeña si se compara con el valor total del libro, pero que aunando los esfuerzos del Gobierno de Holanda, el CSUCA, la UNED y los mismos autores, fue posible realizar esta edición. Hay que tomar en cuenta que la experiencia en la publicación de obras científicas está muy incipiente en nuestros países y este libro constituye un hilo en esa nueva experiencia, que podría dar lugar a que otro tipo de publicaciones en este mismo campo puedan realizarse.

ARTICULO V. INFORME DE LAS COMISIONES

1) Problema del Laboratorio de Física Nuclear de la UCR

Se conoce la recomendación que hace la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 38-84) sobre el problema planteado por un grupo de funcionarios de Educación Ambiental sobre el Laboratorio de Física Nuclear de la UCR.

DON SHERMAN THOMAS: Sugiere que el acuerdo sea más general en el sentido de decir que confiamos en que la UCR sabrá tomar las previsiones del caso, para que no represente ningún peligro para el personal de las Instituciones y de las personas de los alrededores.

DON CARLOS MONTERO: Sugiere que pueda enviarse el acuerdo en el sentido de que, conocida la preocupación de los funcionarios del Programa de Educación Ambiental de la UNED, el Consejo Universitario se abocó al estudio del asunto, pero no en el sentido de que está avalando plenamente la sugerencia de los funcionarios de la UNED.

Hechos los comentarios del caso se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°741

SE ACUERDA aprobar la recomendación que hace la Comisión de Asuntos Académicos (sesión 38-84) en el sentido de que se transmita al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, la sugerencia que hace un grupo de funcionarios del Programa de Educación Ambiental sobre el problema del laboratorio de Física Nuclear de la Universidad de Costa Rica. Asimismo, que se le haga ver al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, que la UNED confía plenamente en que las

autoridades de esa Universidad sabrán tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los ciudadanos. Se anexa la nota que sobre el particular enviaran los funcionarios de Educación Ambiental. ACUERDO FIRME

2) Reglamento de Becas, Capacitación y Ayudas para estudios en el país y en el exterior

Como se han emitido varias versiones de este Reglamento se acuerda analizarlo en la próxima sesión.

3) Modificación Art. 43 del Estatuto de Personal

Se conoce la recomendación que hace la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 40-84) sobre la modificación al Art. 43 del Estatuto de Personal.

Como no hay objeciones se aprueba dicha recomendación.

Acuerdo N°742:

SE ACUERDA acoger la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos en el sentido de introducir una reforma al párrafo 2, inciso a) del Artículo 43 del Estatuto de Personal de manera que se lea así:

“Por asistencia a cursos, seminarios o actividades de interés para la Institución, órganos y asociaciones de los funcionarios o en situaciones particularmente excepcionales, hasta por 2 meses”.

ACUERDO FIRME

4) Revaloración de la maquinaria de la Editorial

Se conoce recomendación que hace la comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 40-84) en cuanto a la revaloración de la maquinaria y equipo de la Editorial a ¢20.000.000.00 para efectos de póliza de seguros. Don Carlos Fallas da un informe general sobre el proceso de revaloración de activos que se ha venido efectuando.

Acuerdo N°743:

SE ACUERDA aprobar la recomendación que hace la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 40-84) en lo referente a que se revaloren los activos de la maquinaria y equipo de la Editorial a €20.000.000,00, para efectos de póliza de seguros. ACUERDO FIRME

5) Reglamento para la devolución de dinero a los estudiantes de la UNED

Se conoce la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 40-84) sobre la aprobación del Reglamento para la devolución de dinero a estudiantes de la UNED. Se hacen algunas modificaciones de forma y se aprueba.

Acuerdo N°744

SE ACOGE la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 40-84) en el sentido de aprobar el Reglamento para la Devolución de Dinero a Estudiantes de la UNED.

Se anexa a esta acta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1) Revisión acuerdo 740 tomado en sesión 498-84

El Rector explica que don Mauro había planteado una revisión del acuerdo 740. De manera que se procede votar si se revisa o no dicho acuerdo. Como se aprueba la solicitud de revisión se inicia la discusión del asunto.

DON MAURO MURILLO: No comparte el acuerdo 740, porque lo único que dispone es trasladar la denuncia y la documentación que aportó don Walter al Consejo de Rectoría. Le parece que esto podría ser bueno si no se tuviera una posición clara. La parte segunda es una promesa del Sr. Rector de que en el Consejo de Rectoría se enderezará lo que haya que enderezar.

Quisiera que fueran muy claros en lo que se debía estar viendo ahora es el aspecto formal o de procedimiento de lo actuado por el CONRE. Desde ese punto de vista formal deberían tener una posición en cuanto a si a priori se ve que el Consejo de Rectoría está actuando bien o mal. Yo tengo mi posición, yo sostengo que está actuando mal: que pudo haber sido un problema de redacción de acta, pero la verdad es que a estas horas no ha sido enmendado, pero de acuerdo con la redacción de esos puntos las cosas no están funcionando bien. Si uno tuviera una posición frente a si

está o no funcionando bien, así debería ser el acuerdo que tome el Consejo Universitario. Por eso, cree que si el Consejo de Rectoría no actuó bien tendrá que tomarse una decisión más activa que disponga algo, no simplemente trasladar la inquietud de don Walter, porque si no desde un principio le hubiéramos dicho a don Walter, porque si no desde un principio le hubiéramos dicho a don Walter que fuera al CONRE a quejarse y no hubiéramos perdido tanto tiempo. De ahí que le parece que debe anularse o por lo menos suspenderse, dependiendo de lo que haga después el Consejo Universitario. Anularse lo actuado por el CONRE si es que se le va a invitar a que reinicie el procedimiento bajo otras bases o suspenderse los efectos de lo actuado por el CONRE si es que el Consejo Universitario va a investigar y tomar cartas en el asunto. En síntesis, tal como está plantada la propuesta no le da una solución adecuada a un tema que se ha hecho más importante de lo que merecía. Cree que el Consejo Universitario va a investigar y tomar cartas en el asunto. En síntesis, tal como está planteada la propuesta no le da una solución adecuada a un tema que se ha hecho más importante de lo que merecía. Cree que el Consejo Universitario debe acostumbrarse a tomar decisiones más incisivas, más fuertes, más decisorias, que entren al fondo de los temas, y no limitarse a soslayarlos. Por otro lado, insiste en lo que expresó la vez pasada, que no puede ser que haya órganos intocables en esta Universidad. Con esto quiere decir que puede ser posible que este Consejo Universitario enmiende cualquier acción a un órgano inferior cuando se compruebe que algo no anda bien.

DON CARLOS MONTERO: Sobre todo porque ésta es nuestra primera experiencia en cuanto a la presencia de miembros internos en el Consejo Universitario, considera que si bien es cierto, el Consejo Universitario puede revocar un acuerdo del Consejo de Rectoría, no lo cree conveniente si hay disposición del CONRE de revisar el asunto. Si la dos partes están de acuerdo en que se revise el asunto habría que dar oportunidad para ello. No cree que el acuerdo sea demasiado, suave con respecto a una toma de una disposición. Si el acuerdo como está habla de que se retiran los aspectos ofensivos, con eso se daría por satisfecho, siempre y cuando el asunto se revise en el seno del CONRE, y se tomen las acciones del caso, si después de esta revisión el asunto sigue causando alguna polémica.

DON SHERMAN THOMAS: Señala que hay que separar un poco la condición de miembro del Consejo Universitario de la de un funcionario cuando hay de por medio decisiones como estas. Está muy claro que los miembros internos tienen esta doble condición, y que, precisamente por tener esa doble condición hay que tener especial cuidado a la hora de tomar decisiones que pueden afectarlos, porque aunque la decisión tomada los afecte en su condición como funcionarios de la Institución, evidentemente, los afecta en su condición de miembros del Consejo Universitario. Es posible que si no somos lo suficientemente cuidadosos, esto pueda ser interpretado por la comunidad universitaria como una manera de desalentar un poco la participación activa, honesta y decidido de los miembros internos. Entonces, desde el punto de vista de esta consideración, es necesario que haya un acuerdo del Consejo Universitario sobre este asunto un tanto más claro y definitivo que el que se está cuestionando. Por otro parte, sigue preocupado porque siente que se juzgó un poco a la ligera, no se tuvo a mano todos los elementos de juicio para tomar un acuerdo tan fuerte como el

que se tomó el CONRE. De manera que considera que el asunto debe devolverse al principio; que se anule el acuerdo correspondiente, dando oportunidad a don Walter para que haga los descargos del caso y con la información que ha recogido el Consejo de Rectoría tome la decisión que considere más apropiada. Si no se vuelve al inicio no sabe cómo se puede corregir algo que no está bien y no va a pasar absolutamente nada si el Consejo Universitario toma un acuerdo en el sentido de ordenar que se revoque el acuerdo ya tomado y se parta del principio, habiendo escuchado la parte afectada que es don Walter Solano.

DON WALTER SOLANO: no está de acuerdo con los términos de ese acuerdo y considera que le perjudicaría más en este momento que el CONRE haga una investigación. La investigación no puede hacerla porque el CONRE ya está involucrado en este problema directamente.

DON OSCAR RAUL HERNANDEZ: En la sesión pasada esta moción se votó al escucharla porque no estaba escrito. En la agenda de hoy viene por escrito el acuerdo 740, el cual he analizado muy a fondo junto con otros elementos de juicio que se han sumado durante la semana: una reunión que tuvimos con don Chester, don Walter Solano, don Carlos Montero, en la cual escuché un diálogo muy interesante, de mucha altura, que al menos a mí me brindó una información muy amplia sobre toda esta problemática. Al mismo tiempo he conversado con muchos asambleístas y hay un gran malestar sobre los términos y el fondo del acuerdo del CONRE que me parece preocupante. En cuanto a la revisión del acuerdo 740, mi gran duda es el segundo párrafo de ese acuerdo en que se habla de la disposición del señor Rector de hacer una investigación objetiva de este asunto. El problema que veo ahora es que el acuerdo del CONRE es un acuerdo parcializado en contra de don Walter. Estamos claros en que en ese momento no se le dio oportunidad a don Walter de hacer una defensa; no se investigó exhaustivamente; se tomó relativamente a la ligera. Entonces, automáticamente el CONRE ya quedó envuelto en el asunto, ya no es en este momento un órgano imparcial y por lo tanto yo no veo lógico garantizar esa investigación objetiva del asunto, porque prácticamente el CONRE se está investigando a sí mismo sobre el acuerdo que tomó y eso no es lógico. Le parece que el órgano indicado para la investigación tendría que ser el Consejo Universitario.

Se somete a votación si se ratifica o no el acuerdo 740.

DON CARLOS MONTERO: Está de acuerdo en que se ratifique porque considera que el Consejo de Rectoría podría variarlo.

DON OSCAR R. HERNANDEZ: Vota porque no se ratifique y que se tome su intervención anterior como un razonamiento de su voto.

Los demás miembros votan porque no se ratifique, salvo don Chester Zelaya quien expresa estar de acuerdo con la ratificación porque considera que ha sido la mejor solución que se pudo haber tomado, ya que era la forme de encauzar el asunto: devolverlo al Consejo de Rectoría, donde estaba analizándose, por razones de forma, porque le parece inconveniente que no se haya respetado el procedimiento

correspondiente, ya que no hubo ningún recurso planteado con respecto al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría y el asunto vino al Consejo Universitario abruptamente.

Como no se ratifica el acuerdo 740 se oyen propuestas en cuanto al fondo del asunto.

DON JORGE ENRIQUE GUIER. Pregunta si el artículo 10 del Reglamento del Consejo Universitario está vigente o derogado. Le da lectura:

“Los miembros del Consejo Universitario no podrán conocer asuntos en que tengan interés directo ellos o sus parientes, hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad y en cualquier otro caso que tengan impedimento, de acuerdo con las leyes vigentes”.

DON MAURO MURILLO: Este es un problema bien planteado. En los órganos colegiados ocurre que sus miembros se ven envueltos en situaciones que de alguna manera les interesa personalmente. Y la diferencia entre lo que es estrictamente personal y lo que se origina de la función, nunca se ha podido hacer. Aquí ha habido casos en donde teniendo algún interés alguno de los miembros vota.

Sugiere a don Chester Zelaya enmarcar la discusión que sigue sobre dos ideas: posibilidad de anular los incisos c) y d) del acuerdo XIII del CONRE e invitarlo a que reinicie procedimientos sobre bases procedimentales más adecuadas. O la alternativa planteada por don Oscar Raúl, en el sentido de que sea el Consejo Universitario el que nombre una comisión investigadora de estos hechos y haga sugerencia al Plenario, aunque ve difícil empatar esto con la anulación del acuerdo. Interpreta que eso se compaginaria con alguna suspensión de los efectos de ese acuerdo.

DON CHESTER ZELAYA: Después de haberse manifestado en este Consejo Universitario que la visión del Consejo de Rectoría está comprometida, de que el Consejo de Rectoría ha tomado partido, le parece que sería una “tomada de pelo” el decirle al Consejo de Rectoría que se van a quitar los dos incisos y que se haga la investigación.

DON ENRIQUE GONGORA: Expresa que lo mismo se podría argumentar con el Consejo Universitario ahora que éste haga la investigación. Agrega que en este Consejo ha aprendido que no hay principio: a un mismo caso se pueden aplicar principios perfectamente contradictorios y todo se digiere. Cuando se vio el asunto de don Jorge E. Guier y no se le dio la oportunidad de defenderse, eso estaba bien. Cuando se trata de otra cosa, la persona interesada puede estar presente, discutir y votar, en una cosa propuesta por él que lo daña directamente. Para don Enrique como Matemático, esas cosas de cambio de leyes, cambio de actitudes con respecto al mismo caso, le provoca cierta insatisfacción. Considera conveniente saber cuál es la extensión de las leyes, los principios y los reglamentos de la UNED, hasta dónde se aplican o no, para conocer bien las reglas del juego.

DON OSCAR RAUL HERNANDEZ: Señala que si el asunto de la aplicación del Reglamento del Consejo Universitario se plantea aquí, no tiene ninguna objeción en discutirlo ni en votarlo. Eso le corresponde a la Presidencia. Por otro parte, tiene una moción que tiene que ver con su posición expresada anteriormente.

“Se dejan en suspenso los efectos, del acuerdo XIII de la sesión 196-84 del CONRE y se nombra una comisión integrada por para que investigue los hechos y rinda un informe al Plenario del Consejo Universitario dentro de 15 días.

DON CHESTER ZELAYA: Expresa que no queda claro a cuáles hechos se refiere. Uno puede ser la actuación del Consejo de Rectoría, otro se refiere a los procedimientos que se siguieron para la elaboración de la Antología, otro asunto es la calidad de esa Antología. ¿O se va a entrar a ver todo?.

DON MAURO MURILLO: Considera que el punto primero podría ser más fácil, o sea suspender los efectos del acuerdo XIII o de los incisos c) y d).

DON CHESTER ZELAYA: Señala que sobre ese mismo acuerdo XIII las personas de Unidades Didácticas han reaccionado, pero ellos no tienen representantes aquí en el Consejo Universitario. Agrega que con base en qué el Consejo Universitario está viendo este asunto, pues ese acuerdo no ha sido apelado; no hay ningún fundamento jurídico para conocer este asunto porque está en una instancia inferior y sobre dicho acuerdo no ha habido ninguna resolución ni ningún recurso.

DON OSCAR RAUL HERNANDEZ: Manifiesta que el problema está en que el término para el recurso de revocatoria y de apelación ante el CONRE ya prescribió. Por otra parte, el asunto está en esta mesa.

DON MAURO MURILLO: Desea que conste en acta la fundamentación jurídica que al menos para él sería válida de una actuación del Consejo Universitario. Considera que el Consejo Universitario tiene una potestad de vigilancia sobre todos los órganos subordinados. Debe específicamente vigilar que las cosas estén bien en toda la Universidad y esa potestad de vigilancia lo faculta perfectamente para tomar determinaciones como éstas, aún de oficio. Basta que don Walter Solano haya presentado el punto de agenda, sin haber formalizado incluso ningún recurso de apelación, para que el Consejo Universitario pueda perfectamente intervenir.

DON JORGE ENRIQUE GUIER: Pregunta si esa función de vigilancia está en algún artículo.

DON ENRIQUE GONGORA: Creí que había disposición en este caso de llegar al viejo proverbio de sabiduría de que “vale más un mal arreglo que un buen pleito”. Estamos probablemente tomado el camino del buen pleito. Si ese es el camino y ya que aquí se ha elogiado algunas veces a quien no se deja, van a tener que elogiarme a mí.

Recomendaría al Consejo Universitario, en esa labor de fiscalización porque las cosas hagan bien, que “la caridad comience por casa”.

DON CHESTER ZELAYA: Manifiesta que para votar la moción de don Oscar Raúl necesitaría que se precisara más. No es cuestión de nombrar una comisión, para que luego determine sus límites de competencia. Esto le parecería sumamente ilógico y peligroso.

DON MAURO MURILLO: Considera que se debe analizar el aspecto formal de los procedimientos seguidos y que se rinda un dictamen. Ni siquiera debería investigar si hubo persecución o mala fe u otros aspectos.

DON CHESTER ZELAYA: Expresa que por una cuestión eminentemente de forma se está desviando el procedimiento normal de análisis de un asunto y desde ese punto de vista resulta peligroso. Le lástima que don Oscar Raúl diga que el Consejo de Rectoría no puede hacer una investigación objetiva, sobre todo habiendo dejado empeñada su palabra de que se haría una investigación objetiva en el acuerdo 740.

DON OSCAR RAUL HERNANDEZ. Explica que ante la denuncia de don Celedonio Ramírez y don Jorge Pardo, el Consejo de Rectoría no hizo la mínima acción para verificar si dicha denuncia tenía alguna base. Tomó ese acuerdo parcializándose, lo cual es un hecho. De modo que si el Consejo de Rectoría hubiera sido más cauteloso y antes de tomar el acuerdo hubiera hecho una investigación, para él hubiera sido perfectamente válido. Pero la decisión ya lo tomó y le parece que también ya tomó partido. El CONRE puede investigar otras instancias inferiores, pero no sobre sus mismas decisiones. Estas son las reservas que tienen don Oscar Raúl.

DON CHESTER ZELAYA: Señala que precisamente se trata de empezar a investigar si lo dicho por don Celedonio se sustenta o no en algo. Porque el Consejo de Rectoría no actuó a la ligera, sino que cuando recibió el primer memorando de don Celedonio y de don Jorge Pardo, les pidió que concretaran y ellos enviaron otros memorandos donde son todavía más explícitos.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ: Considera que cada vez se deterioran más las relaciones entre dos cuerpos tan importantes como son el Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario. Sugiere que se encomiende a don Walter y a don Chester ponerse de acuerdo en una solución.

DON MAURO MURILLO: Considera muy oportuna la sugerencia de don Marco Vinicio pues de alguna manera hay que enderezar relaciones, más que conceptos. Cree que hay un mal procedimiento que hay que enmendar para que el CONRE siga adelante. De tal manera que propone la moción siguiente.

“Llamar la atención al CONRE sobre la irregularidad de los procedimientos seguidos en el acuerdo XIII de la sesión 196-84 y advertirle que debe rectificarlos y encauzar el trámite del asunto por medio de procedimientos legales e involucrar a todos los posibles responsables”

Agrega que ésta es una forma de que el Consejo Universitario no traslade sencillamente el tema y tome una decisión. Además, es una forma de que el CONRE pueda enderezar sus procedimientos, seguir adelante sin interferencia del Consejo Universitario y llevar esto hasta las últimas consecuencias.

DON ENRIQUE GONGORA: Señala que ha habido dos tendencias: una que se refiere a la redacción del acuerdo XIII que fue redacción desafortunada, poco cautelosa. La otra es el fondo del asunto, siguiendo hacia adelante investigando. Ve dos problemas separados.

DON SHERMAN THOMAS: Señala que cuando se van a tomar decisiones tan fuertes se debe tratar de estar lo más documentados posible. De manera que encuentra que hubo una omisión de parte del Consejo de Rectoría al no haber escuchado a don Walter Solano antes de tomar la decisión. Eso es lo que tiene que corregir. Encuentren la forma de que no se lastime al Consejo de Rectoría, ni a don Walter, ni el Consejo Universitario y la acepta. No está de acuerdo en poner sobre el “banquillo de los acuerdos” al CONRE, porque si se va a comenzar a dudar de todo lo que está a su alrededor, no se puede trabajar. De manera que no pone en duda absolutamente la actuación del Consejo de Rectoría. ¿Si se nombrara una Comisión del Consejo Universitario con quienes se va a integrar? Busquemos una fórmula en que se diga al CONRE que en el futuro procure que no vuelvan a ocurrir estas cosas.

DON CHESTER ZELAYA: Sinceramente me preocupa que un asunto como éste –lleva la tercera sesión de estarlo analizando- tenga totalmente paralizado la agenda del Consejo Universitario. Sugiere seguir analizando este asunto en sesiones extraordinarias, a efecto de no caer en que se paralice toda la institución por está analizando una cuestión de tipo procedimental.

Con respecto a la propuesta de don Mauro, no le satisface lo que se refiere en forma vaga a “irregularidades procedimentales”. Prefiere precisar las cosas en el sentido de que ha sido desafortunada la redacción.

DON WALTER SOLANO: Ha tratado de no intervenir porque ya lo ha hecho suficientemente en las sesiones pasadas. Independientemente de los hechos que se establecen y de las personas, el tono y el estilo dañan el prestigio moral y profesional de la persona a quien va dirigido. Esto se deduce de la simple lectura. Su intención es que se diga en algún acuerdo que el procedimiento empleado fue erróneo, desafortunado, no debió ser nunca ni para Walter Solano ni para cualquier otro compañero de esta Universidad. Se ha hablado de procedimientos, los cuales fueron equivocados también por el Consejo de Rectoría. Cuando el producto no sale a satisfacción se solicita un criterio técnico a la COAC o al CONVIACA, no el criterio de un funcionario. El problema tiene dos caras: el nivel de responsabilidad de los involucrados y la calidad del medio. Los involucrados en un proceso de producción de un medio institucional son la COAC, el CONVIACA, las diferentes comisiones técnicas. Nunca debió tomar una decisión el CONRE, sin haber agotado las instancias señaladas. Por otra parte, se cuestiona la calidad de un medio. Es elemental para quien ocupa un cargo en la parte académica o administrativa de esta Universidad, que debe entender por calidad académica de un medio institucional.

De modo que quiere y exige una investigación que debe estar encauzada a determinar en primer instancia los niveles de responsabilidad, porque están involucrados organismos técnicos como el CONVIACA. Después se hablará no sólo de la calidad del medio que está en discusión, sino de otros medios que pueden surgir como consecuencia del análisis de éste.

DON CHESTER ZELAYA: Propone una moción de orden en el sentido de que agotada la lista de oradores se suspenda el análisis de esta asunto y procedan a ver inmediatamente la modificación en la fecha y hora que se decida luego.

Se somete a votación y se produce un empate de tres a tres. De nuevo se vota y se produce el mismo empate, por lo que el señor Rector hace uso del doble voto. De manera que se aprueba la moción de orden 4 a 3 votos. Pendiente en la lista de oradores estaba don Oscar Raúl Hernández a quien se le da la palabra.

DON OSCAR RAÚL HERNÁNDEZ: Quiere ser pragmático en este asunto. Hace la diferencia sobre dos aspectos: una cosa es el problema de don Walter y otra es el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría. Da por retirada su moción para tratar de llegar a un arreglo razonable en este sentido. Su objeción para el asunto de la investigación objetiva es en cuanto a los aspectos que tocan a la actuación del Consejo de Rectoría: no es el órgano indicado para investigarse a sí mismo sobre el acuerdo que tomó. Le parece que deben estudiar la moción de don Mauro. Considera que el Rector y el Consejo de Rectoría tienen que admitir en algo, por lo menos una llamada de atención del Consejo Universitario al procedimiento seguido en ese acuerdo. Considera que una forma de transacción es la que don Mauro ha presentado.

Aprobada la moción de orden, se pasa al punto siguiente de la agenda que se refiere al análisis de la modificación interna 1-84.

2) Modificación Interna 1-84

EL RECTOR explica que esta modificación es por un monto de ¢269.400 y contiene aspectos de enorme importancia, sobre todo la partida para reparación de vehículos.

Se han rebajado algunas partidas del Programa 1-01 para poder financiar la compra de uniformes para el personal de la Institución, útiles, herramientas, instrumentos y materiales audiovisuales, etc.

Se aclaran algunas dudas a don Sherman Thomas y se toma nota de sus observaciones de forma. Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N°745:

SE ACUERDA aprobar la modificación interna 1-34 por un monto de ¢269.400. ACUERDO FIRME

Se discute seguidamente sobre la fecha y hora de la sesión extraordinaria para continuar con el debate de la revisión del acuerdo 740, pero hay consenso en hacer un receso para continuar con la discusión de este asunto.

Se reinicia la sesión y el Rector da lectura a la moción que han analizado y discutido los miembros del Consejo Universitario. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

El Rector manifiesta estar de acuerdo con esta posición con el propósito de que haya la posibilidad de que se investigue objetivamente el fondo del asunto, que es lo que más interesa.

Acuerdo N°746:

SE ACUERDA llamar la atención al Consejo de Rectoría sobre los procedimientos seguidos en el acuerdo N°XIII de la sesión N°196-84, y advertirle que debe rectificarlos e involucrar a todos los posibles responsables. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

**Dr. Chester J. Zelaya G.
Rector**

ANEXOS: Nota de funcionarios del Programa de Educación Ambiental.
Reglamento para devolución de dinero a los estudiantes de la UNED.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Programa de Educación Ambiental

Anexo N°1 al Acta 499-84
12 de junio de 1984

8 de mayo de 1984
PEA-234-84

Señor
Dr. Jorge E. Guier
Rector a.i.
Universidad Estatal a Distancia
S.____O.

Estimado señor Rector:

Hemos sido notificados, en el Programa de Educación Ambiental, del peligro potencial que representa el Laboratorio de Física Nuclear de la Universidad de Costa Rica, sita, 150 metros oeste del Colegio Monterrey, Vargas de Montes de Oca.

La proximidad geográfica del laboratorio, con las instalaciones del Edificio A de la UNED, es lo que nos mueve a enviarle esta solicitud. Adjunto encontrará la Parte A de un informe Técnico preparado por el Movimiento Anti Nuclear (MAN) de la Universidad de Costa Rica, el cual documenta esta preocupación que ya abarca a la comunidad universitaria de la Universidad de Costa Rica, a los vecinos de Montes de Oca y a quienes laboramos en el Edificio A de la UNED.

Respetando los conductos institucionales de nuestra Universidad y sin ánimo de caer en un histerismo ciego, muy respetuosamente le solicitamos presentar esta inquietud al Consejo Universitario de la UNED, para que a su vez éste le solicite a su homólogo de la Universidad de Costa Rica, la posibilidad de integrar una Comisión Ad-hoc que investigue los riesgos de este Laboratorio de Física Nuclear. Se nos ocurre que la Comisión Investigadora podría estar integrada por un físico de la Escuela de Física de la Universidad Nacional, un físico de la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica, un miembro de la Comisión Costarricense de Energía Atómica y quizás, un médico seleccionado por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, especializado en radioactividad u oncología. Esta fase podría ser previa a una segunda que consistiría en establecer un coloquio o foro abierto en donde se ventile el problema, en presencia de los funcionarios de la UNED.

El riesgo de la contaminación radiactiva es grande y no puede esperar a actitudes tibias que a la larga pueden ser letales. Le instamos señor Rector a tomar este caso con la seriedad y atención que a Ud. , caracterizan.

Muy cordialmente,

Adib Abdallán A.

Eduardo Alvarado V.

Lilliana Bonilla C.

Mario A. Boza

Estrella Guier S.

Ana Muñoz

Federico Paredes V.

María E. Zúñiga Ch.

Ricardo Zúñiga H.

Yamileth Torres C.

REGLAMENTO

PARA LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNED

Este Reglamento contiene las disposiciones correspondiente a los trámites internos que regulan en la UNED lo referente a la devolución de dinero a sus estudiantes.

ARTICULO 1:

La aplicación de este Reglamento será función de la COMISIÓN DE APOYO ECONOMICO, en adelante “La Comisión” integrada por el Vicerrector Ejecutivo, quien la preside, el Director de Asuntos Estudiantiles y el Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, o el representante de cada uno de ellos.

ARTICULO 2:

La Comisión atenderá las situaciones que se presenten y dictaminará sobre ellas con base en el estudio elaborado por la Oficina de Bienestar Estudiantil.

ARTICULO 3:

La UNED devolverá a los estudiantes el monto que corresponda cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del trámite en el Centro Académico o Centro de Estudio, para lo cual la Oficina de Registro extenderá constancia de que el estudiante no se matriculó.
- b) Cancelación de los derechos de estudio, siendo el estudiante beneficiado por alguno de los regímenes de exención. En estos casos el estudiante debe pagar únicamente la “Cuota de Bienestar Estudiantil”.
- c) Cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio, procederá la devolución de la diferencia, cuando ésta sea imputable a un error por parte de la UNED.

- ch) Cancelación de los derechos sobre laboratorio, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparta o cierre.
- d) Exista en forma comprobada un error institucional.

ARTÍCULO 4

La UNED no devolverá el monto de los derechos de estudio pero reconocerá la parte correspondiente en los dos períodos académicos (PAC) inmediatos posteriores cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cancelación de derechos de estudio (total o parcial) y el estudiante solicita retiro autorizado en el período correspondiente y éste es aprobado, según lo establecido en el Reglamento de Retiro Autorizado.
- b) Cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio, procederá la aplicación de la diferencia en el período académico siguiente, cuando ésta sea imputable a un error por parte del estudiante.

ARTICULO 5

La UNED no reconocerá el monto de los derechos de estudio a aquellos estudiantes que sin justificación alguna hacen abandono de sus estudios, estando en la obligación de cancelar la totalidad de los créditos matriculados en ese período académico.

ARTICULO 6

La UNED reconocerá lo estipulado en los artículos 3 y 4 de este Reglamento previa solicitud del interesado y en formulario especial dentro del PAC, a que se refiere la devolución.

ARTICULO 7

Las situaciones que no estén comprendidas en este Reglamento, le corresponderá a la Comisión de Apoyo Económico resolver sobre ellas, según lo estipulado en el Artículo 2.